



AIR-E Y AFINIA, TORMENTAS ELÉCTRICAS QUE NO CESAN EN EL CARIBE

El servicio de energía, es fundamental, en hogares, comunidades, industrias, comercios y servicios; entre otros; que debe asumirse como necesidad vital y apremiante, de iluminación y variedades operativas, de manera constantes y permanente; para los usuarios de energía eléctrica, que pagan un precio por consumo, que se origina en generadores, transportadores y distribuidores que venden al por mayor y facturan al detal, a hogares y establecimientos, públicos y privados, de comercios, religiosos, educativos, salud etc. El valor del servicio, lo determina la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG, del orden nacional, originando aprobación de precios, de consumo Energía y Gas; con diferencias en los precios que facturan en el interior del país, comparativamente con la facturación que se emite en la Costa Atlántica, Caribe.

El servicio de energía y gas, de uso doméstico domiciliario, debe ser asequible a las viviendas, no solo de estratos altos y medios, sino también a los bajos; como producto común de la canasta familiar; sobre los cuales de aplicar tarifas módicas, acompañadas de subsidios, que favorezca y beneficien los extractos 1-2 y 3, sea gradual hasta el estrato 7. Los precios de la energía debe girar sobre varios factores, no tan onerosos que terminen, afectando y atormentando el diario vivir, como viene ocurriendo con las privatizaciones de los servicios de energías, que efectuó uno de nuestros ilustres presidentes de la república, para concesionarla a particulares, para que exploten en monopolio, los servicios públicos disciplinarios, persiguiendo obtener muchas ganancias, exprimiendo con las facturaciones a usuarios.



Cuando se liquidaron las electrificadoras departamentales, fueron sustituida por las adjudicaciones de concesiones, Electricaribe y Electrocosta, las cuales dispararon los precios de facturaciones, duplicando el valor del servicio domiciliario, lo que generó protestas y quejas por el alza en el servicio eléctrico, incrementándose de manera injustificadas y constantes, ganándose, reproches y reparos permanente, hasta llevarlo al desprestigios y erradicación, de los referenciados concesionarios operadores.

Todos esperábamos con la salida de Electricaribe, cambiaría el ambiente hostil, se generaba para mejorar el servicio, pero no ha sido así, salimos de Guatemala, para guata peor, solo se cambió el disfraz. Es decir, el mismo operador, con diferentes atuendos, transformando el nombre o razón social, en Air-e y Afinia, elevando de manera extrema la factu-

ración del servicio y suspendiéndolo abusivamente, con la deuda facturada de un mes, violando el artículo 140 de la ley 142/97.

Los comerciantes de la región Caribe, están acosados con las facturaciones de Air-e y las extorsiones delincuenciales, que los tiene al borde de la locura, porque los negocios en vez de generales utilidad, más bien les están originando perdidas y endeudamientos, como consecuencia, del costosos servicios y las exigencias de pagos, con amenazas a la negativas pretensiones, de bandas criminales, sin gozar de las protecciones de las autoridades policivas y otras competentes, no obstante sufragar pago de obligaciones tributaria, del orden nacional y local por ejercer con deterioro, una actividad comercial o de servicios. Las criticas situaciones que padece el comercio, está generando quiebra y cierres múltiples, de establecimientos de comercio.

Los hogares están en aprietos y con el dilema, de no saber si come o paga el servicio de energía, ya que utilizan una vez emitida la facturas, amenazas de suspensiones, después de cinco días de haber repartido las facturaciones, alterando el estado de ánimo personal, de usuarios, que están en aprieto por el alto costo de la canasta familiar, cuyos ingresos no alcanzan para satisfacer las obligaciones, de arriendo, servicios, alimentos, transportes, educación, salud, aseos entre otros; sin ningún derecho a recreación, ni a terapia.

La empresa Air-e, no solo facturaba el debido consumo, sino que también cobraba los robos de energías, que de mala fe, se apropian ilícitamente algunos usuarios y el consumo, de los morosos que le suspenden el servicio y a la vez, nuevamente se reconectan, como si nada. Las suspensiones habituales, generales y por cuadrante, algunas veces hasta por más de Ocho horas, en nada se refleja, en las facturaciones, antes, por el contrario, se incrementan, justificando manipulaciones e imprecisiones que a pocas personas convences, con supuestos mantenimientos.

La última determinación, del operador del servicio de energía, Air-e, es la de aplicar racionamiento con suspensiones de seis horas diarias,

de manera general en 27 municipios, de La Guajira, Magdalena y el Atlántico. En otros municipios, de los mismos departamentos, habrá racionamientos parciales, por cuadrantes de usuarios morosos, generado una tormenta popular y por tal motivo, se ordenó suspender la acción de racionamiento, por el termino de seis meses, con compromisos de acuerdos para soluciones graduales, que las partes convengan.


La solución al problema con el servicio de energía es la de globalizar, de manera urgente, el uso de la energía alternativa, solar y eólica, para amortiguar el alto costo del servicio indispensable. Los alcaldes de la Costa Atlántica o Caribe deben implementar proyectos de energía solar, para proveer servicio, alcaldías, hospitales, colegios, policía y demás estamentos y establecimiento, público o popular, que ordene el mandatario, quien también debe promover, el uso de paneles solares en los hogares, subsidiando implementaciones en vivienda de estrato uno, dos y tres, facilitando créditos cómodos, para los demás estratos que los requieran, para bajar costos de energía y terminar con los robos, que se causan, por no disponer de medios económicos para pagar la luz o bajar valor de la facturación.



MARTÍN

BARROS

 [cholesmartin_](#)

 [marbacho1955](#)